



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**



PNUMA



Distr.
LIMITADA

UNEP(DEC)/CAR WG.26/4
19 de abril de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Taller para el desarrollo de lineamientos para
el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo
SPAW

Gosier, Guadalupe, 19 al 23 de abril de 2004

**FORMULARIO PARA LA EVALUACION OBJETIVA DE LAS
PROPUESTAS PARA SER INCLUIDAS EN LA LISTA DE AREAS
PROTEGIDAS DEL PROTOCOLO SPAW**

BORRADOR

FORMULARIO PARA LA EVALUACION OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS PARA SER INCLUIDAS EN LA LISTA DE AREAS PROTEGIDAS DEL PROTOCOLO SPAW

I. Objetivos

1. El propósito de la matriz es evaluar de la manera más objetiva posible, y con el mayor grado de homogeneidad posible, el nivel de cumplimiento de los sitios propuestos para inclusión en la Lista de Áreas Protegidas de SPAW con los criterios definidos de acuerdo con el Protocolo.
2. Esta Matriz será utilizada por el SPAW/CAR y el STAC para que SPAW realice la diligencia debida con respecto a las nominaciones para la inclusión de sitios en la Lista de Áreas Protegidas de SPAW.

II. Tipo de Criterios según se Establecen en los Lineamientos

3. Con respecto a los Lineamientos, se pueden identificar dos tipos de criterios de selección:
 - Características/particularidades con las cuales el sitio debe necesariamente cumplir para ser elegible para su inclusión en la Lista SPAW. Estas se presentan en los Principios Generales acordados por las Partes en el “Borrador de los Lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW” (UNEP(DEC)/CAR WG.26/2.) Para estas particularidades, se presenta una evaluación si/no (presencia/ausencia).
 - Se evalúan otros criterios como valor agregado, en seguimiento a la sección B (II) del “Borrador de los Lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW”, (UNEP(DEC)/CAR WG.26/2). Su puntaje acumulado indica el valor global del sitio como potencial área a incluir en la Lista. Estos criterios se califican de manera semi-cuantitativa de acuerdo a clases predeterminadas de 0-1-2-3 (nula, grado bajo, medio y alto respectivamente).

III. Contenido de la Matriz

4. La matriz de criterios en este documento y en el documento “Borrador del formato anotado para los informes de presentación para las áreas propuestas a ser incluidas en la lista de áreas protegidas del Protocolo SPAW”, (UNEP(DEC)/CAR WG.26/3) conservan una coherencia cruzada.
5. Además de los criterios establecidos en el Protocolo y el “Borrador de los Lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW”, también se han considerado los siguientes:
 - Las Medidas de Protección y las Medidas de Planificación y Gestión incluidas en el Protocolo (Art.5 y Art.6 respectivamente.) Algunas de estas medidas para Áreas

Protegidas también están incluidas en los Lineamientos, pero otras no lo están. Estas últimas aparecen marcadas con (*) para poder identificarlas con facilidad y, si fuera necesario, trasladarlas a otra sección de la matriz (ej. a las “particularidades no obligatorias”) o para eliminarlas totalmente de la matriz.

- Particularidades lógicamente relacionadas ya sea con los principales criterios obligatorios o con criterios utilizados comúnmente en otras Convenciones. Estas particularidades no se presentan como elementos obligatorios sino como un valor adicional a la nominación del área. Por favor tome nota que todas estas particularidades aparecen marcadas con (**) para poder identificarlas con facilidad y, si fuera necesario, eliminadas de la matriz propuesta.
6. Todos estos criterios y particularidades se han colocado en tres secciones:

- **Sección I. Importancia para el Caribe:**

Incluye aquellas particularidades en el párrafo B (1) del “Borrador de los Lineamientos para el listado de áreas Protegidas bajo el Protocolo SPAW”, de las cuales el candidato debe cumplir a cabalidad con al menos una para ser aceptado en la Lista de Áreas Protegidas de SPAW.

- **Sección II. Criterios obligatorios:**

Incluye los criterios que son obligatorios para incluir un área en la Lista de Áreas Protegidas de SPAW. Estos son todos los criterios obligatorios para un Área Protegida según lo dispuesto en el “Borrador de los Lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW” (párrafos A, C y D), además de los criterios obligatorios incluidos en los Artículos 5 y 6 del Protocolo.

- **Sección III. Particularidades adicionales:**

Incluye particularidades que, aunque no obligatorias, representan un valor agregado al área candidata: aquellas en la Sección B (4) del “Borrador de los Lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW” y muchos otros detalles relacionados con los criterios obligatorios en la Sección II.

En lo posible, los elementos en una sección han sido acomodados en agrupaciones temáticas (en especial aquellas particularidades que se pudieran cuantificar con 0-3) de manera que se puedan sumar estos valores, indicando el valor del área candidata en los diferentes elementos (naturaleza, legal, gestión...).

SECCIÓN I: IMPORTANCIA DEL ÁREA PARA EL CARIBE

1. CONTIENE ECOSISTEMAS ESPECÍFICOS A LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE O LOS HÁBITATS DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN
(Art. B. I. de los Lineamientos)

1.1 Presencia de ecosistemas/habitats específicos a la región del Gran Caribe

(Hábitat es cualquier área dentro del área de distribución de una especie de flora o fauna que contiene condiciones adecuadas para vivir)

S	N
---	---

1.2 Presencia de hábitats que sean críticos para especies en peligro, amenazadas o endémicas

(Un hábitat crítico es un área esencial para la conservación de la especie en cuestión. Esta especie debería estar relacionada con aquellas incluidas en los Anexos 1 y 2 del Protocolo)

S	N
---	---

2. IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE COMPONENTES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE
(Art. B.I. de los Lineamientos)

2.1 Grado de singularidad (B.II.a de los Lineamientos)

(El área contiene ecosistemas únicos o raros, o especies raras o endémicas)

0	1	2	3
---	---	---	---

2.2 Representatividad natural (B.II.b de los Lineamientos) **y tamaño adecuado** (*)

(Art. 4(a) del Protocolo)

(El área tiene procesos ecológicos, o tipos de comunidades o hábitats u otras características naturales sumamente representativas.

Representatividad es el grado al cual un área representa un tipo de hábitat, proceso ecológico, comunidad biológica, particularidad fisiográfica u otra característica natural. El tamaño adecuado es una particularidad significativa)

0	1	2	3
---	---	---	---

2.3 Diversidad (B.II.c de los Lineamientos)

(El área tiene una diversidad especialmente alta de especies, comunidades, hábitats o ecosistemas)

0	1	2	3
---	---	---	---

2.4 Naturalidad (B.II.d de los Lineamientos)

(El área tiene un alto grado de naturalidad como resultado de la ausencia de o nivel bajo de degradación y perturbación inducida por el ser humano)

0	1	2	3
---	---	---	---

3. EL ÁREA ES DE ESPECIAL INTERÉS A ESCALA CIENTÍFICA, ESTÉTICA, CULTURAL O EDUCATIVA (Art. B.I. de los Lineamientos)

<p>3.1 Especial interés científico: <i>El área presenta un valor en particular para investigaciones en el campo de las ciencias naturales (B.III. de los Lineamientos)</i></p>	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </table>	0	1	2	3
0	1	2	3		
<p>3.2 Interés estético: <i>El área contiene sobresalientes particularidades naturales, paisajes terrestres o paisaje marinos (B.III. de los Lineamientos)</i></p>	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </table>	0	1	2	3
0	1	2	3		
<p>3.3 Interés educativo: <i>El área presenta un valor particular para actividades de educación o concientización ambiental (B.III. de los Lineamientos)</i></p>	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </table>	0	1	2	3
0	1	2	3		
<p>3.4 Representatividad cultural (B.II.f de los Lineamientos): <i>(El área tiene un alto valor de representatividad con respecto al patrimonio cultural, debido a la existencia de actividades tradicionales ambientalmente válidas, integradas con la naturaleza, que apoyan el bienestar de las poblaciones locales)</i></p>	<table border="1"> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </table>	0	1	2	3
0	1	2	3		

SECCIÓN II: CRITERIOS LEGALES Y DE GESTIÓN OBLIGATORIOS PARA LA INCLUSIÓN DE UN ÁREA EN LA LISTA SPAW

Obligatorios para un AP en la lista (según establecidos en los Principios Generales y C y D de los Lineamientos)

4. DECLARACIÓN LEGAL

<p>4.1. Condición de protección legal (Principios Generales "III" y C.II. de los Lineamientos) <i>(ej. el área disfruta de protección al mayor nivel nacional. Si el área incluye ambientes marinos, ¿están estos adecuadamente protegidos por el mismo instrumento legal o por algún otro marco nacional adecuado)</i></p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		
<p>4.2. ¿La declaración legal de esta área considera la conservación de los valores naturales como el principal objetivo del Área protegida? (Principios Generales "I" y D.I. de los Lineamientos)</p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		
<p>4.3. ¿La declaración legal claramente define los principales objetivos de gestión del área? (D.I. de los Lineamientos) <i>(tales como principales objetivos, usos, regulaciones básicas, responsabilidades de gestión)</i></p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		
<p>4.4. ¿Se ha oficializado el plan de gestión?</p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		
<p>4.5. ¿Es vinculante el plan de gestión para otras administraciones nacionales/locales con competencia en el área?</p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		
<p>4.6. ¿El área es transfronteriza o está dentro de áreas en donde aún no se ha definido la jurisdicción o soberanía nacional? (Artículo 9 del Protocolo)</p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		
<p>4.6.1 Si la respuesta es <u>sí</u>, ¿habrán consultado entre sí las Partes para asegurar consistencia entre la protección propuesta y las medidas de gestión, y los medios para su ejecución? (Artículo 9 del Protocolo y Principios Generales "V" de los Lineamientos)</p>	<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> </tr> </table>	S	N
S	N		

5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN (Principios Generales "III" de los Lineamientos)

5.1 ¿Son adecuadas las medidas de protección para alcanzar los objetivos del área? (D.II. de los Lineamientos)

S	N
---	---

(ej. límites demarcados, reglamentos sobre el uso de los recursos naturales, existencia de medidas de aplicación en el campo y penalizaciones adecuadas, medios financieros básicos para un sistema protección operacional)

5.2 ¿Se beneficia el área de reglamentos más fuertes que aplican otros Protocolos en la Convención de Cartagena? (D.V. de los Lineamientos)

S	N
---	---

(ej. sobre descargar, tránsito de buques, exploración o modificación de los suelos, subsuelo del lecho marino...)

6. MÉTODOS DE GESTIÓN (Principios generales "III" de los Lineamientos)

6.1 ¿Existe un ente de gestión?
(D.VI. de los Lineamientos)

S	N
---	---

6.2 ¿Están claramente definidas las competencias y responsabilidades en textos que regulen el área?
(D.IV. de los Lineamientos)

S	N
---	---

6.3 ¿Existe un plan de gestión?
(Art. 6(b) del Protocolo y D.VII. de los Lineamientos)

S	N
---	---

6.3.1. En caso de "no" en 6.3 (D.VII. de los Lineamientos)

6.3.1.1. ¿Se aplican de inmediato las reglas de gestión?

S	N
---	---

6.3.1.2. ¿Se definirán las reglas de gestión a partir del momento de inclusión?

S	N
---	---

6.3.1.3. ¿Tendrá el área un plan de gestión detallado en los próximos 3 años?

S	N
---	---

7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES Y DE INFORMACIÓN

(*7.1 ¿Hay personal permanente comisionado al área? (Art. 6.2(i) del Protocolo)

(ej. un administrador de campo, suficiente personal de protección u otro personal permanente con presencia en el campo)

S	N
---	---

(* 7.2 ¿Está asegurado el financiamiento?

(Art. 6.2(f) del Protocolo) *(ej. financiamiento central para el personal básico, medidas de información y protección)*

S	N
---	---

(* 7.3 ¿Hay equipo e infraestructura básica en el campo? (Art. 6.2.(i) del Protocolo)

(ej. oficina de campo, puesto de vigilancia, señalización, radio o vehículos)

S	N
---	---

7.5 ¿Existe un programa de vigilancia (D.VIII. de los Lineamientos) o un programa para recopilar datos en el área? (D.III. de los Lineamientos)

(ej. sobre poblaciones y condiciones de las especies, la condición del ecosistema, cambios en uso de tierras, extracción de recursos naturales: arena, agua, caza, pesca, visitas, apego a las disposiciones del plan de gestión...)

S	N
---	---

SECCIÓN III: PARTICULARIDADES QUE BRINDAN VALOR AGREGADO AL ÁREA CANDIDATA

(Sección B.IV. de los Lineamientos y algunas particularidades obligatorias para un AP (Arts. 5 y 6 del Protocolo))

8. REGULACIONES Y ASPECTOS LEGALES

8.1. ¿Existen regulaciones especiales

8.1.1. Regulación sobre cualquier actividad que pudiera dañar o perturbar a las especies, o que pudiera poner en peligro la condición de conservación de los ecosistemas o especies o que pudieran perjudicar las características naturales, culturales o estética del área?

(D.V.c de los Lineamientos)

S	N
---	---

8.1.2. Regulaciones sobre las zonas que rodean el área?

(Sección D.V.d de los Lineamientos)

S	N
---	---

(* 8.1.3. Regulaciones más fuertes sobre el tránsito de buques y cualquier escala o anclaje?

(Art.5(c) del Protocolo)

S	N
---	---

(* 8.1.4. Regulación sobre cualquier actividad que involucre la exploración o modificación del suelo o la explotación del subsuelo de la parte terrestre, el lecho marino o su subsuelo?

(Art. 5(g) del Protocolo)

S	N
---	---

(* 8.1.5. Regulaciones sobre actividades arqueológicas?

(Art 5(i) del Protocolo)

S	N
---	---

(* 8.1.6. Regulación sobre la pesca, caza, toma de animales y toma de plantas o su destrucción, así como el comercio de animales, partes de animales, plantas, partes de plantas, originarias del área?

(Art. 5(d) del Protocolo)

S	N
---	---

9. AMENAZAS Y CONTEXTO ADYACENTE

9.1 Evalúe el nivel de amenazas externas a los valores ecológicos, biológicos, estéticos y culturales del área (B.IV.a de los lineamientos)

0	1	2	3
---	---	---	---

9.2 En particular

9.2.1 (**) Extracción no regulada de recursos naturales

(ej. extracción de arena, agua, madera, recursos vivos)

S	N
---	---

9.2.2 (**) Amenazas serias a los hábitats

(ej. perturbación, desecación, contaminación...)

S	N
---	---

9.2.3 (**) Amenazas serias a las especies

(ej. introducción de especies foráneas, extracción ilegal...)

S	N
---	---

9.2.4 (**) Aumento de presencia humana

(ej. turismo, buques, construcciones, inmigración...)

S	N
---	---

9.2.5 (**) Impactos importantes en los paisajes y en los valores culturales

S	N
---	---

9.2.6 (**) Problemas de contaminación de fuentes externas

(ej. desechos sólidos de visitantes o de otras fuentes, o contaminantes químicos/físicos en el agua)

S	N
---	---

9.3. ¿Existe un plan de gestión costera integrada en el área que limita o rodea el AP candidata?

(B.IV.e de los Lineamientos)

S	N
---	---

9.4. ¿El plan de gestión contiene regulaciones para las áreas aledañas?

S	N
---	---

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN

10.1. En general, evalúe el grado de aplicación de las medidas de protección

0	1	2	3
---	---	---	---

10.2. En particular:

(**) 10.2.1. ¿Están los límites físicos del área adecuadamente demarcados/anunciados en tierra?

S	N
---	---

(**) 10.2.2. Si aplica, ¿están los límites físicos del área adecuadamente demarcados/anunciados en el mar?

S	N
---	---

(**) 10.2.3. ¿Hay penalizaciones adecuadas y suficiente poder para la aplicación efectiva de las regulaciones?

S	N
---	---

(**) 10.2.4. ¿Tiene el personal de campo el poder de imponer sanciones?

S	N
---	---

(**) 10.2.5 Si aplica, ¿hay servicio de guardacostas que contribuya a la protección marina?

S	N
---	---

11. GESTIÓN

11.1. Evalúe la idoneidad actual de las medidas de planificación y gestión (D.II de los Lineamientos)

(Las medidas de protección, planificación y gestión aplicables a cada área deben ser adecuadas para alcanzar los objetivos de conservación y gestión fijados para el sitio a corto y largo plazo, y en particular deben tomar en cuenta las amenazas que enfrenta)

0	1	2	3
---	---	---	---

() 11.2. Evalúe la idoneidad del tamaño del área para alcanzar sus objetivos de conservación**

0	1	2	3
---	---	---	---

() 11.3. Evalúe hasta qué punto está bien determinada la propiedad de las tierras**

(los registros y regímenes no determinados y de tenencia son una fuente común de conflictos en la mayoría de las áreas protegidas en el mundo)

0	1	2	3
---	---	---	---

11.4. Si existe un plan de gestión:

() 11.4.1 Evalúe el grado de detalle de dicho plan de gestión**

(ej. zonificación, regulaciones para cada zona, competencias y responsabilidades, entes rectores, programas de gestión como protección, gestión de recursos naturales, turismo, uso público, educación, investigación, supervisión, mantenimiento, servicios y concesiones...)

0	1	2	3
---	---	---	---

() 11.4.2 Evalúe el grado de ejecución del plan de gestión**

0	1	2	3
---	---	---	---

() 11.4.3 ¿Está sujeto el plan de gestión a revisiones y evaluaciones periódicas?**

0	1	2	3
---	---	---	---

11.5. Evalúe la calidad de la participación del público y, particularmente de las comunidades locales, en la planificación y gestión del área (B.IV.b de los Lineamientos)

(ej. la planificación adecuada involucra a los interesados locales e incorpora en los regímenes de gestión adecuados una variedad de posibles usos múltiples de actividades humanas reguladas, dentro del principal objetivo sobre la conservación de los ambientes marinos y costeros)

0	1	2	3
---	---	---	---

11.6. ¿Existe un ente que represente al sector público, profesional y no gubernamental y a la comunidad científica?

(B4 del Anexo 1)

S	N
---	---

() 11.7. ¿Existe algún comité científico vinculado al ente de Gestión?**

S	N
---	---

12. RECURSOS HUMANOS

12.1. Evalúe la idoneidad de los recursos humanos que tiene a disposición el ente de gestión (Art.6.2(i) del Protocolo) <i>(ej. suficiente número de empleados y nivel adecuado de capacitación para asegurar la protección del área)</i>	<table border="1"><tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr></table>	0	1	2	3
0	1	2	3		
(**) 12.1.1. ¿Hay un administrador permanente del área?	<table border="1"><tr><td>S</td><td>N</td></tr></table>	S	N		
S	N				
(**) 12.1.2. ¿Hay otro personal permanente en el campo? <i>(ej. técnicos, guías...)</i>	<table border="1"><tr><td>S</td><td>N</td></tr></table>	S	N		
S	N				
(*) 12.2. ¿Existen medios, programas o actividades disponibles para capacitar a gerentes y personal calificado? <i>(Art. 6.2(i) del Protocolo)</i>	<table border="1"><tr><td>S</td><td>N</td></tr></table>	S	N		
S	N				
(**) 12.3. ¿Hay otras organizaciones nacionales/internacionales que estén colaborando con recursos humanos? <i>(ej. investigadores, expertos, voluntarios)</i>	<table border="1"><tr><td>S</td><td>N</td></tr></table>	S	N		
S	N				

13. FINANCIAMIENTO Y RECURSOS MATERIALES

() 13.1. Evalúe el grado de idoneidad de los medios de financiamiento**

actuales (*Suficientes recursos para desarrollar y ejecutar el plan de gestión, incluyendo, entre otros, la interpretación, educación, capacitación, investigación, vigilancia y aplicación de reglamentos*)

0	1	2	3
---	---	---	---

() 13.2 . Evalúe las perspectivas para el financiamiento a largo plazo por medio de fuentes nacionales u otras fuentes**

0	1	2	3
---	---	---	---

(*) 13.3. Evalúe la idoneidad de la infraestructura básica y equipo

(Art. 6.2(i) en el Protocolo)

0	1	2	3
---	---	---	---

(**) 13.3.1. ¿Existe una oficina de campo?

S	N
---	---

(**) 13.3.2. ¿Hay puestos de vigilancia o señalización en los principales accesos?

S	N
---	---

(**) 13.3.3. ¿Existen instalaciones para los visitantes?
(*centro de recepción, senderos, señalización...*)

S	N
---	---

(**) 13.3.4. Evalúe la idoneidad del equipo básico, incluyendo vehículos (terrestres y marinos), telecomunicaciones

0	1	2	3
---	---	---	---

(**) 13.3.5 Evalúe la capacidad de responder ante emergencias

0	1	2	3
---	---	---	---

() 13.4. ¿Existen materiales específicos de información, educación y concientización?**

S	N
---	---

14. INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO

() 14.1. Evalúe el grado de conocimiento en el área**

(considerando al menos mapas específicos, distribución de hábitats, inventarios de especies y factores socioeconómicos)

0	1	2	3
---	---	---	---

14.2. Si existiera, evalúe la idoneidad del programa para recolectar datos en el área

0	1	2	3
---	---	---	---

14.3. Si existiera, evalúe la idoneidad del programa de

supervisión *(ej. para la condición de las especies y poblaciones, la condición del ecosistema, cambios en el uso de suelos, extracción de recursos naturales – arena, agua, caza, pesca-, visitas, apego a las disposiciones del plan de gestión, etc...)*

0	1	2	3
---	---	---	---